

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del veinticuatro de marzo de dos mil quince, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia; habiendo quórum el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó igualmente dispensar la lectura de la acta relativa a la Sesión Ordinaria del veinticuatro de marzo de dos mil quince respectivamente, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de marzo de dos mil quince, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica por su punto resolutivo la ejecutoria que declara infundado el recurso de queja interpuesto por el impetrante contra el auto que desechó de plano la demanda de garantías, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de ésta autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, se ordenó formar cuaderno de antecedentes respectivo. Ahora bien, de la citada ejecutoria, según se obtiene de su versión pública mediante la consulta efectuada al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, SISE, disponible en la página web del Consejo de la Judicatura Federal, se advierte se declaró infundado el recurso de queja interpuesto por el impetrante en contra del proveído del once de diciembre de dos mil catorce, por el que desechó de plano la demanda de garantías, al estimar inoperantes en una parte e infundados, en otra, los conceptos de agravio expresados por el recurrente; lo inoperante radica en que los conceptos de agravio expresados son atinentes al fondo del asunto, lo que no fue materia de pronunciamiento en la resolución impugnada, así como porque no basta aludir a los principios incorporados al artículo 1° Constitucional para estructurar un agravio eficaz para controvertir una resolución, toda vez que es carga del recurrente expresar los motivos jurídicos por los que estima ilegal el fallo; y es infundado en lo demás, porque si de la demanda de amparo se advierte solicitó la protección constitucional como persona física y aparentemente no en su carácter de Magistrado, al analizar el acto que reclama, por cuanto el informe que se requirió relativo a los aspectos descritos, afectan el ejercicio de sus funciones públicas, pero no atañen a la esfera jurídica que tiene como gobernado, es decir, sólo afectaría el ejercicio de la actividad que desempeña como Magistrado, mas no atañen a la esfera jurídica de derechos que como gobernado, tiene el quejoso, siendo por esta razón que carece de legitimación para promover el juicio de amparo; máxime cuando los actos reclamados no se impugnan como atentatorios de intereses patrimoniales de un órgano del Estado, única

hipótesis en la que la ley establece la procedencia del juicio de amparo que promuevan entidades estatales o funcionarios públicos..-----

2.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de marzo de dos mil quince, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica del día y hora señalados para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la quejosa, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otras autoridades..-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde.-----

3.- Oficios CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL fechados respectivamente el diecinueve y dieciocho de marzo de dos mil quince, del Juez Tercero Menor del Primer Distrito Judicial y de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante los cuales el primero informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria, y la segunda notifica el auto en que se tiene a este Tribunal como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad..-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde, teniéndose con el primero de los oficios que se relaciona, a la autoridad responsable informando haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo mediante una nueva sentencia pronunciada el trece de marzo de dos mil quince,

dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, endosatarios en procuración de **CONFIDENCIAL** en contra de **CONFIDENCIAL**, conforme a los lineamientos establecidos en dicho fallo protector.-----

4.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de marzo de dos mil quince, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante los cuales informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes..-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo mediante una nueva sentencia pronunciada el dieciocho de marzo de dos mil quince, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, endosatarios en procuración de **CONFIDENCIAL** en contra de **CONFIDENCIAL**, conforme a los lineamientos establecidos en dicho fallo protector, por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde el citado informe.-----

5.- Oficio CONFIDENCIAL del doce de marzo de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica la resolución que declara cumplida la

ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial; asimismo, solicita se acuse recibo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde. Ahora bien, la autoridad responsable informó de la imposibilidad para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, toda que a esa fecha no se ha notificado de la ejecutoria pronunciada, ni han sido devueltos los autos del expediente **CONFIDENCIAL** concerniente al juicio ejecutivo mercantil descrito, en consecuencia, atento a las anteriores circunstancias, se ordenó comunicar por oficio al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar..-----

6.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de marzo de dos mil quince, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa en atención al requerimiento hecho, que no cuenta con los autos del expediente respectivo y ni se ha notificado de la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad..-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde. Ahora bien, la autoridad responsable informó de la imposibilidad para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, toda que a esa fecha no se ha notificado de la

ejecutoria pronunciada, ni han sido devueltos los autos del expediente **CONFIDENCIAL** concerniente al juicio ejecutivo mercantil descrito, en consecuencia, atento a las anteriores circunstancias, se dispuso a comunicar por oficio al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales a que haya lugar. -----

7.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de marzo de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial..-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde.-----

8.- Oficio CONFIDENCIAL del dieciocho de marzo de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde.

9.- Oficio CONFIDENCIAL del diecinueve de marzo de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde.-----

10.- Oficio CONFIDENCIAL del diecinueve de marzo de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar.---

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde.-----

11.- Oficio CONFIDENCIAL del diecinueve de marzo de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que tiene a esta autoridad como superior jerárquico de la responsable dando cumplimiento al requerimiento hecho, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL contra actos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde.-----

12.- Oficio CONFIDENCIAL del veinte de marzo de dos mil quince, del Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual remite testimonio de la resolución que declara que la responsable no cumplió con el fallo protector y requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se acordó formar el cuaderno de antecedentes respectivo y acusar recibo,

ordenándose a la Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira, para que cumpla con la ejecutoria dictada en sesión celebrada el veintiocho de enero de dos mil quince, en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de la citada autoridad, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ejecutivo mercantil que se relaciona, lo que deberá acreditar ante la autoridad federal con copia certificada de las constancias respectivas; orden que debió comunicar a la responsable vía fax, por ser el medio más expedito, sin perjuicio de hacerlo además por oficio. Con copia del oficio a que se hace referencia, se deberá comunicar igualmente al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

13.- Oficio CONFIDENCIAL del trece de marzo de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se acordó formar el cuaderno de antecedentes respectivo, ordenándose a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, para que cumpla con la

ejecutoria del doce de marzo de dos mil quince, firmada el día trece siguiente, dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de dicha autoridad, dentro del toca **CONFIDENCIAL** deducido del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio sumario civil sobre consignación de pago que se relaciona, lo que deberá acreditar ante la autoridad federal con copia certificada de las constancias respectivas; orden que deberá comunicarse a la responsable por oficio, por ser el medio más expedito, con copia del oficio a que se hace referencia, se dispuso comunicar igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

14.- Oficio CONFIDENCIAL del diecinueve de marzo de dos mil quince, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, mediante el cual solicita informe sobre el estado procesal que guarda el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por CONFIDENCIAL en contra del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, y para que en su caso se remite copia certificada de la sentencia pronunciada y del auto que la declara firme.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 98 y 284 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, hágase del conocimiento de la autoridad oficiante, que en efecto, ante este Tribunal Pleno se radicó el expediente descrito, en el cual **CONFIDENCIAL** demandó al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, entre otras prestaciones, la reivindicación de una fracción del bien inmueble que afirmó es de su propiedad, consistente en una fracción del **CONFIDENCIAL**, que se ubica en **CONFIDENCIAL**, con superficie de

87.90 metros cuadrados, con las medidas y colindancias ahí mismo descritas; juicio ordinario civil de cuyo estado procesal se advierte, fue resuelto definitivamente mediante sentencia pronunciada el dieciséis de enero de dos mil uno, en el sentido de declarar improcedente dicho juicio, absolviendo al demandado de las prestaciones reclamadas y la condena a la parte actora, de los gastos y costas, mismo fallo que en auto del catorce de agosto de la expresada anualidad, se declaró firme; por lo que para debida constancia, remítasele además con copia certificada de la citada sentencia y auto por la cual se declara firme, a fin de que surtan sus efectos legales.-----

15.- Escritos del diecinueve de marzo de dos mil quince, de CONFIDENCIAL, apoderado de la parte actora, mediante los cuales solicita dos juegos de copias certificada de diversas actuaciones y autoriza a abogados para oír y recibir notificaciones, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL, contra el Republicano Ayuntamiento de Altamira.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1055, 1067, párrafo tercero, y 1077 del Código de Comercio, y 59, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obren como en derecho corresponde y al respecto, expídase a la parte actora y a su costa dos juegos de copias certificadas de las diversas actuaciones que refiere, a partir de la interlocutoria pronunciada el once de diciembre de dos mil catorce, lo anterior, previo pago de derechos ante la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, autorizando para que en su nombre y representación reciba dichas copias a **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, indistintamente, debiendo dejar constancia de su recibo para los efectos legales conducentes. Por lo

demás, respecto a la autorización que confiere a éstos últimos profesionistas en los términos que alude, dígase que el **CONFIDENCIAL**, dicha autorización consta acordada desde el auto de admisión de la demanda, del treinta de octubre de dos mil doce; en cambio, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio, se le tiene autorizando a **CONFIDENCIAL**, para el efecto de oír y recibir notificaciones, así como consultar el expediente e imponerse de los autos en su nombre y representación..-----

16.- Estado procesal que guardan los autos del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta por la parte demandada contra el Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Reconocimiento de Paternidad promovido por CONFIDENCIAL en contra de CONFIDENCIAL; y asimismo con el escrito presentado el diez de marzo en curso, mediante el cual la recusante comparece a continuar el trámite de la recusación.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 58, 66, 68, fracción IV, 219 y 221 del Código de Procedimientos Civiles, con el relacionado escrito presentado en la Oficialía de Partes el diez de marzo de dos mil quince, se tuvo a la parte demandada **CONFIDENCIAL**, en tiempo y forma continuando el trámite de la recusación. En consecuencia a lo anterior, se admitió a trámite la recusación interpuesta por la parte demandada y al respecto, de oficio, se abrió una dilación probatoria por el término de diez días comunes a las partes, debiendo instruir al Secretario General de Acuerdos, para que asiente el cómputo del término respectivo. Se tuvo a la recusante señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y autorizando para tal efecto a **CONFIDENCIAL**,

CONFIDENCIAL, **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL** de apellidos **CONFIDENCIAL**. Tomando en cuenta que el funcionario judicial recusado no señaló domicilio en esta capital para oír y recibir notificaciones, hágansele las notificaciones de carácter personal, mediante cédula que se fije en los estrados de la Secretaria General de Acuerdos.-----

17.- Oficio CONFIDENCIAL del veintitrés de marzo de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, mediante el cual remite los autos originales tanto del Toca CONFIDENCIAL como del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONFIDENCIAL, denunciado por CONFIDENCIAL y del diverso al que se acumula CONFIDENCIAL concerniente al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONFIDENCIAL, ambos del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial con residencia en Ciudad Mante, a efecto de calificar la excusa planteada por el Magistrado CONFIDENCIAL.----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

Primero.- Se califica de legal la causa y, por ende, se declara procedente la excusa planteada por el ciudadano Magistrado **CONFIDENCIAL**, dentro del Toca **CONFIDENCIAL** deducido del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **CONFIDENCIAL**, denunciado por **CONFIDENCIAL** y del diverso al que se acumula **CONFIDENCIAL** concerniente al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **CONFIDENCIAL**, ambos del índice del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial con residencia en Ciudad Mante, en los términos y por las razones expuestas en el considerando segundo de este fallo. **Segundo.-** Con testimonio de la presente resolución, remítanse los autos del Toca y expedientes descritos

en el punto resolutivo que antecede, a la Quinta Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, a efecto de que su titular continúe con el conocimiento del asunto por sus demás trámites legales; debiendo compensar a la Tercera Sala con un expediente en el próximo sorteo. **Tercero.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se hagan en el libro respectivo.-----

18.- Audiencia de pruebas y alegatos dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta por CONFIDENCIAL contra el CONFIDENCIAL, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, en el expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONFIDENCIAL, endosatario en procuración de CONFIDENCIAL, en contra del recusante.-----

AUDIENCIA: La cual tuvo verificativo en punto de las doce horas de esta fecha, sin la asistencia personal del recusante o su autorizado ni del funcionario recusado, en la cual se admitió y se tuvo por desahogada la documental consistente en la instrumental de actuaciones ofrecida por el recusante, y no habiéndose formulado alegatos, se ordenó traer a la vista los autos a efecto de dictar la resolución correspondiente, al tenor del acta que por separado y en el expediente respectivo se levantó.-----

TURNOS DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 543/2003, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
2. Expediente 1345/2010, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----

3. Expediente 87/2012, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
4. Expediente 456/2007, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
5. Expediente 245/2010, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
6. Expediente 816/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
7. Expediente 0000/00000, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala en compensación.-----
8. Expediente 0000/00000, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.----
9. Expediente 0000/00000, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.---
10. Expediente 646/2011, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
11. Expediente 169/2013, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
12. Expediente 522/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----

13. Expediente 2145/2003, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
14. Expediente 2145/2003, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
15. Expediente 642/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
16. Expediente 859/2011, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
17. Expediente 1219/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
18. Expediente 1527/2014, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS

1. Expediente 757/2010, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 765/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 43/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

4. Expediente 154/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 512/2014 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
6. Expediente 913/2014, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
7. Expediente 277/2000, procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
8. Expediente 1258/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
9. Expediente 812/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
10. Expediente 249/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
11. Expediente 664/2014, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
12. Expediente 673/2014, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 357/2005, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
2. Expediente 381/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
3. Expediente 185/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
4. Expediente 128/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
5. Expediente 103/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
6. Expediente 112/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
7. Expediente 245/2004, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
8. Expediente 22/2010, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
9. Expediente 306/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

- 10. Expediente 14/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
- 11. Expediente 204/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
- 12. Expediente 110/2014, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.--
- 13. Expediente 525/2004, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 14. Expediente 140/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 15. Expediente 13/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 16. Expediente 6/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 17. Expediente 105/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
- 18. Expediente 146/2014, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

1. Expediente 168/2003, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
2. Expediente 67/2011, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
3. Expediente 134/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
4. Expediente 189/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
5. Expediente 65/2014, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
6. Expediente 105/2014, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las doce horas con diez minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de marzo de dos mil quince, siendo Presidente el

primero de los mencionados, ante el Secretario General de Acuerdos que
autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. Armando Villanueva Mendoza
Presidente

Mag. José Herrera Bustamante Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez Mag. Arturo Baltazar Calderón

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Hernán de la Garza Tamez Magda. Laura Luna Tristán

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (21) veintiuno
del acta de Sesión Plenaria de fecha (24) veinticuatro de marzo de dos mil
quince. Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos